



Dirección General de Innovación,
Becas y Ayudas a la Educación
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE**

Comunidad de Madrid

CURSO 2016-2017

CONVOCATORIA DE CURSOS DE CAPACITACIÓN LINGÜÍSTICA DEL PROFESORADO: “AULAS EUROPEAS”.

INSTRUCCIONES GENERALES

Participar en la dimensión europea de la educación supone acogerse a los diferentes programas educativos ofrecidos a los centros escolares por los Organismos Europeos.

La estrategia “Replantear la Educación” que la Comisión Europea presentó en noviembre de 2012, dentro del “Marco estratégico europeo de Educación y Formación” (ET 2020) para la cooperación europea en el ámbito de la educación y la formación destaca la importancia de formar en las competencias actuales. Este marco proporciona una perspectiva de aprendizaje global que incluye el aprendizaje permanente, en todos los niveles y contextos así como los aprendizajes no formal e informal.

Erasmus+ es el programa de la UE en los ámbitos de la educación, la formación, la juventud y el deporte para el periodo 2014-2020. Entre otros, el programa establece que “es preciso reforzar la intensidad y el alcance de la cooperación europea entre escuelas, y la movilidad del personal de las escuelas y de alumnos a fin de hacer frente a las prioridades establecidas en la Agenda para la cooperación europea en las escuelas en el siglo XXI, en concreto, mejorar la calidad de la educación escolar en la Unión”. Igualmente, en consonancia con la idea de colaboración escolar entre centros educativos europeos e intercambio de buenas prácticas, el programa fomenta “el uso de plataformas de apoyo informático que abarquen todos los sectores de la educación y la formación, incluido en particular el hermanamiento virtual (eTwinning), que permitan el aprendizaje entre iguales, la movilidad virtual y los intercambios de buenas prácticas así como el acceso a participantes de países vecinos”.

Uno de los objetivos específicos del programa es promover el aprendizaje de las lenguas y la diversidad lingüística. La falta de competencias lingüísticas es una de las principales barreras a la participación en los programas europeos de educación, formación y juventud. Por tanto el Programa Erasmus+ tiene entre sus prioridades la mejorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas y promover la amplia diversidad lingüística de la UE y la sensibilización intercultural.

En este sentido y, teniendo en consideración las orientaciones del Consejo de Europa y de la Unión Europea en el ámbito de la enseñanza-aprendizaje de idiomas, así como la necesidad de elevar los niveles de competencia lingüística de todo el profesorado de cara a una mayor participación de los centros educativos en programas europeos, la Comunidad de Madrid reconoce





Dirección General de Innovación,
Becas y Ayudas a la Educación
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE**

Comunidad de Madrid

la utilidad y continuidad del Programa “Aulas Europeas”, puesto en marcha por el Ministerio de Educación, Cultura y Deporte en 1998.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación sigue ofreciendo y mejorando estos cursos de capacitación en las lenguas extranjeras más utilizadas en el ámbito europeo (alemán, francés, inglés e italiano), encomendando su seguimiento y evaluación a la Subdirección General de Formación del Profesorado.

A tal fin hace pública la presente Convocatoria para el curso 2016-2017.

I. Objeto de la convocatoria

La presente convocatoria tiene por objeto ofrecer al profesorado la oportunidad de desarrollar las competencias lingüísticas en una lengua extranjera, a distinto ritmo del establecido en las enseñanzas regladas de idiomas.

II. Destinatarios y requisitos

1. Destinatarios

Los cursos ofrecidos en esta convocatoria van dirigidos a personal docente en activo y con destino en centros públicos y concertados de la Comunidad de Madrid que impartan enseñanzas anteriores a la Universidad.

2. Requisitos

- a) Ser personal docente con destino en un centro público o concertado de la Comunidad de Madrid que imparta enseñanzas en niveles anteriores a la Universidad.
- b) En el **idioma inglés**, poseer conocimientos al menos equivalentes a un nivel de usuario básico (A2), según el Marco común europeo de referencia para las lenguas.
- c) No poseer la especialidad ni la habilitación en el idioma solicitado.

III. Cursos

1. Objetivos





Comunidad de Madrid

- Mejorar la competencia comunicativa general y, en especial, en las destrezas orales,
- Desarrollo y/o mejora de competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas especialmente Desarrollar las destrezas comunicativas (comprensión y expresión oral) en una lengua oficial europea distinta de la propia.
- Asegurar los conocimientos lingüísticos básicos que posibiliten el progreso en dichas destrezas.
- Utilizar de forma adecuada el idioma como medio de comunicación y expresión en diversas situaciones y sobre distintos temas.
 - Usar entornos virtuales y herramientas en línea para el aprendizaje de lenguas extranjeras.

2. Metodología

La orientación de estos cursos será eminentemente práctica, por lo que se requiere la participación activa y constante de los alumnos. Son cursos de desarrollo y afianzamiento de las destrezas orales y funciones comunicativas de la lengua, a través de la práctica y del trabajo en grupo dentro del aula por lo que se utilizarán recursos impresos, informáticos y audiovisuales para el desarrollo y afianzamiento de las destrezas orales y funciones comunicativas de la lengua.

Se incidirá, sin perjuicio del resto, en actividades de comprensión y expresión orales. Por ejemplo, en el caso de las actividades de comprensión auditiva se podrán realizar propuestas encaminadas a captar la esencia de lo que se dice, a conseguir información específica o a conseguir una comprensión detallada o incluso posibles implicaciones, etc. Se podrán utilizar asimismo actividades de escucha de declaraciones públicas (información, instrucciones, avisos, etc.); escucha de medios de comunicación (radio, televisión, grabaciones, fragmentos de cine); escucha de (fragmentos de) presentaciones en público (teatro, reuniones públicas, conferencias, espectáculos, etc.); escucha de conversaciones fortuitas, etc. Entre las actividades de interacción se podrá trabajar, por ejemplo, sobre transacciones, conversación casual, discusión informal, debate, entrevista, negociación, planificación conjunta, cooperación práctica centrada en los objetivos, etc. En todo caso, el método de trabajo no será aprender a usar el idioma sino aprender haciendo, es decir, aprender el idioma usándolo.

Se trabajarán en el curso, además, de la propia experiencia del proceso de aprendizaje de las capacidades inherentes al mismo que permiten abordar con mayor eficacia e independencia los nuevos desafíos del aprendizaje de la lengua, a través de





Comunidad de Madrid

sus distintos componentes como, por ejemplo, reflexión sobre el sistema de la lengua y la comunicación, destrezas fonéticas generales, destrezas de estudio y destrezas de descubrimiento y análisis.

3. Contenidos

Con el fin de obtener avances en la competencia comunicativa general y, en especial, en las destrezas orales, mediante el desarrollo de las necesarias competencias lingüísticas, sociolingüísticas y pragmáticas, cabrá trabajar, en distinto grado y de distinto modo según los niveles e idiomas, a partir de centros de conocimiento e interés adecuados al contexto y al tipo de participantes. Esos centros de interés podrán ser de índole declarativa (conocimiento del mundo, ya derive de la experiencia, de la educación o de las fuentes de información) o bien de tipo sociocultural, relacionado con aspectos como los siguientes (*Ref.: MCER.*)

1. *La vida diaria.* Por ejemplo comida y bebida, horas de comidas, modales en la mesa; días festivos; horas y prácticas de trabajo; actividades de ocio (aficiones, deportes, hábitos de lectura, medios de comunicación).
2. *Las relaciones personales* (incluyendo relaciones de poder y solidaridad). Por ejemplo: estructuras sociales, tipos de relaciones entre sus miembros; estructuras y relaciones familiares o de otros tipos; relaciones entre generaciones; relaciones en situaciones de trabajo; relaciones con la autoridad; relaciones de raza y comunidad; relaciones entre grupos políticos y religiosos, etc.
3. *Los valores, las creencias y las actitudes* respecto a factores como los siguientes: grupos sociales, grupos profesionales, culturas regionales, instituciones, tradición y cambio social, historia (personajes y acontecimientos representativos), minorías, países, artes (música, artes visuales, literatura, teatro, canciones y música populares), humor, etc.
4. *El lenguaje corporal.* El conocimiento de las convenciones que rigen dicho comportamiento como parte de la competencia sociocultural del usuario o alumno, etc.
5. *Las convenciones sociales* (por ejemplo, respecto a ofrecer y recibir hospitalidad), entre las que destacan las siguientes: puntualidad, regalos, vestidos, bebidas y comidas, convenciones y tabúes relativos al comportamiento y a las conversaciones, duración de la estancia, despedida, etc.
6. *El comportamiento ritual* en áreas como ceremonias, celebraciones, comportamiento del público y de los espectadores en representaciones y festividades, etc.
7. *Viajes.* El uso del idioma en las diferentes funciones básicas necesarias que se necesitan a la hora de viajar y al llegar a un país del idioma que se estudia.
8. *La escuela.* El uso del idioma en el ámbito laboral docente. El sistema educativo en el país del idioma de estudio.





Comunidad de Madrid

4. Duración y horario

De acuerdo con el artículo 5 de la Orden 2883/2008, de 6 de junio, de la Consejería de Educación, por la que se regula la formación permanente del profesorado, los cursos tendrán una duración mínima de 50 horas de formación teórica y una prueba de evaluación y serán certificados con 3 créditos ECTS.

Con el fin de mejorar también la competencia digital del profesorado y las destrezas comunicativas, hasta un máximo de 10 horas, de entre las 50 totales, podrán ser realizadas en espacios virtuales que habilite la Escuela Oficial de Idiomas. En ellos se incorporarán todos los recursos multimedia que la EOI determine para el desarrollo y adquisición de competencias del profesorado participante.

El horario se establecerá de acuerdo con la disponibilidad horaria de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

5. Evaluación y certificación:

Asimismo, de acuerdo con la citada Orden, los asistentes deberán reunir los siguientes requisitos para recibir el certificado correspondiente:

- Asistencia al total de horas de la fase presencial de la actividad.
- Aprovechamiento valorado por el responsable de la actividad.

La evaluación será continua, a través de la participación y de la valoración del progreso del alumno. Habrá una prueba al final del curso que valide los conocimientos y la competencia oral adquiridos.

La Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación certificará 3 créditos de formación válidos para el reconocimiento de sexenios a todos los participantes que hayan cumplido con el requisito de asistencia y que hayan superado la prueba final de evaluación, si son funcionarios.

6. Centros de formación y plazas.

Los cursos tendrán lugar en los siguientes centros, siempre que no genere nuevos cupos de profesorado:





Comunidad de Madrid

a) Dirección de Área Territorial de Madrid-Capital:

Centro	Idioma	Grupos cuatrimestre 1	Grupos cuatrimestre 2
EOI Jesús Maestro	Francés	2(18,00 – 20,00)	2(18,00 – 20,00)
	Inglés	2(18,00 – 20,00)	2(18,00 – 20,00)
EOI Villaverde	Inglés	1(18,30 – 20,30)	1(18,30 – 20,30)
	Francés*	1(16,30 - 18,30)	1(16,30 - 18,30)
EOI Carabanchel	Inglés	1 (18,30 – 20,30)	1(18,30 – 20,30)
EOI San Blas	Inglés	1(17,00 - 19,00)	1(17,00 - 19,00)

** Los cursos de Francés se impartirán en la Extensión El Espinillo, C/ Alianza S/N.*

b) Dirección de Área Territorial de Madrid-Sur:

Centro	Idioma	Grupos cuatrimestre 1	Grupos cuatrimestre 2
EOI Leganés	Inglés	Lunes y Miércoles de 17,30 a 19,30	Lunes y Miércoles de 17,30 a 19,30
	Francés	Lunes y Miércoles de 16:30 a 18,30	Lunes y Miércoles de 16:30 a 18,30





Comunidad de Madrid

Centro	Idioma	Grupos cuatrimestre 1	Grupos cuatrimestre 2
EOI Móstoles	Inglés	Lunes y Miércoles de 17,00 a 19,00	Lunes y Miércoles de 17,00 a 19,00
EOI Fuenlabrada	Francés	Lunes y Miércoles de 17,30 a 19,30	Lunes y Miércoles de 17,30 a 19,30

c) Dirección de Área Territorial de Madrid-Este:

Centro	Idioma	Grupos Cuatrimestre 1	Grupos Cuatrimestre 2
EOI Alcalá Henares	Inglés	Martes-Jueves de 16,55 a 18,45	Martes-Jueves de 16,55 a 18,45
	Francés	Lunes-Miércoles de 16,55 a 18,45	Lunes-Miércoles de 16,55 a 18,45
	Italiano	Lunes-Miércoles de 16,55 a 18,45	Lunes-Miércoles de 16,55 a 18,45
EOI Torrejón de Ardoz	Alemán	Curso de duración anual. Jueves, de 17,00 a 19,00	
	Francés	Curso de duración anual. Martes, de 17,00 a 19,00	
EOI San Fernando de Henares	Francés	Lunes-Miércoles de 16,45 a 18,45	Lunes-Miércoles de 16,45 a 18,45





Comunidad de Madrid

d) Dirección de Área Territorial de Madrid-Oeste:

Centro	Idioma	Grupos Cuatrimestre 1	Grupos Cuatrimestre 2
EOI de Collado Villalba	Inglés	Lunes y Miércoles de 17:00 a 19:00	Lunes y Miércoles de 17:00 a 19:00
	Alemán	Martes y Jueves de 16:30 a 18:30	Martes y Jueves de 16:30 a 18:30
EOI de Majadahonda	Inglés	Martes y Jueves de 19:00 a 21:00	Martes y Jueves de 19:00 a 21:00
	Francés	Martes y Jueves de 17:00 a 19:00	Martes y Jueves de 17:00 a 19:00

* Los horarios incluidos pueden cambiar ligeramente en función de la disponibilidad de las EOI

e) Dirección de Área Territorial de Madrid- Norte:

Centro	Idioma	Grupos cuatrimestre 1	Grupos cuatrimestre 2
EOI San Sebastián de los Reyes	Francés	Martes y Jueves de 17:00 a 19,00	Martes y Jueves de 17:00 a 19,00
EOI Tres Cantos	Inglés	Martes y Jueves de 17:00 a 19,00	





Comunidad de Madrid

IV. Documentación y plazo de presentación:

Con objeto de facilitar la presentación de solicitudes al ciudadano que solicite concurrir a este programa, la convocatoria prevé que la solicitud se presente exclusivamente por vía telemática en las siguientes páginas webs:

- Dat Norte:

http://dats.educa.madrid.org/php/AE_entrada.php?dat=Norte

- Dat Sur:

http://dats.educa.madrid.org/php/AE_entrada.php?dat=Sur

- Dat Este:

http://dats.educa.madrid.org/php/AE_entrada.php?dat=Este

- Dat Oeste:

http://dats.educa.madrid.org/php/AE_entrada.php?dat=Oeste

- Dat Capital:

http://dats.educa.madrid.org/php/AE_entrada.php?dat=Capital

Sólo podrá realizarse una inscripción en línea y elegir un máximo de dos idiomas, indicando 1ª y 2ª opción en orden de preferencia. Para ello deberán entrar en la página de inscripción de la DAT que prefieran, bien por encontrarse cercana a su domicilio, bien por encontrarse cercana a su centro de trabajo y seleccionar el par de Escuela Oficial de Idiomas e idioma de la misma seleccionado en los espacios habilitados para ello. Podrán seleccionarse dentro de una misma DAT dos EOI diferentes y dos idiomas diferentes o dos EOI diferentes y el mismo idioma o dos idiomas diferentes en la misma EOI.

La realización de una **prueba inicial de nivel**, que tendrá por objeto establecer grupos tan homogéneos como sea posible, será requisito necesario para la admisión. En función del resultado se podrá obtener plaza en uno u otro cuatrimestre/idioma, en función de la preferencia mostrada en el proceso de inscripción.





Comunidad de Madrid

Los solicitantes que impartan docencia en un centro o sección bilingüe del idioma solicitado o que participen en un programa europeo, lo acreditarán mediante certificado del Secretario del centro con el Vº Bº del Director.

3. Plazos.

Los plazos para los distintos procesos de inscripción, reclamación, pruebas y admisión son los siguientes:

- Inscripción: desde el **día 1** hasta el **15 de septiembre de 2016**.
- Publicación de listas provisionales: **19 de septiembre de 2016**. Se publicarán las listas provisionales de los solicitantes en la página web de cada Dirección de Área Territorial, ordenados alfabéticamente. En dichas listas se indicará la fecha, hora y lugar de la prueba de nivel que deberán realizar todos los solicitantes con el fin de establecer grupos homogéneos.
- Plazo de reclamación: **19 al 27 de septiembre de 2016**. Examinadas las reclamaciones presentadas, la DAT aprobará la relación definitiva de admitidos- excluidos mediante la publicación de listas definitivas”.
- Realización de pruebas de nivel: **28 septiembre al 5 de octubre de 2016**.
- Resultados: **13 de octubre de 2016**.
- Publicación de grupos y admisión: **14 de octubre de 2016**. Se realizará esta publicación en las páginas web de las DAT. La inclusión en los grupos se hará en función de los niveles demostrados.
- Comienzo de las clases: **el 17 de octubre de 2016**.

Las personas que no realicen la prueba de nivel serán excluidas.

De no presentarse el día de comienzo del curso en el que se haya resultado admitido, se causará baja.

V. Selección de participantes:

Se realizará atendiendo al resultado de la prueba de nivel y el número de inscripción. De producirse alguna ausencia el primer día del curso la vacante producida podrá asignarse al candidato al que corresponda conforme a los mismos criterios. Sólo en el caso de que algún grupo del segundo cuatrimestre cuente con un número de alumnos considerablemente inferior al máximo previsto, la DAT podrá establecer un plazo extraordinario de inscripción en el mes de enero.

- a. Los profesores clasificados en cada nivel se ordenarán del siguiente modo:

1 - Si el número de profesores clasificados en un determinado nivel no es superior al de plazas del curso, se ordenarán por orden alfabético.





Comunidad de Madrid

2 - Si el número de profesores clasificados es superior al número de plazas, se aplicarán los siguientes criterios:

- Impartir clase en un centro público bilingüe así como en secciones lingüísticas del idioma solicitado.
- Participar directamente en Programas Europeos.
- No haber participado en Aulas Europeas en los tres últimos cursos académicos.

El resto de los profesores serán ordenados alfabéticamente a partir de la letra del sorteo que se realice en la Dirección de Área Territorial de Madrid- Capital.

- b. Los Servicios de las Unidades de Programas Educativos mantendrán los contactos que sean necesarios con las Escuelas Oficiales de Idiomas de su ámbito para coordinar el programa, establecer los calendarios de los cursos y realizar el seguimiento de las pruebas de nivel. Éstas y la prueba final son competencia exclusiva de las Escuelas Oficiales de Idiomas.

Si por alguna causa se produjeran bajas una vez comenzados los cursos, **es obligatorio comunicarlo a la Dirección General de Innovación, Becas y Ayudas a la Educación para aprobar la continuidad de los cursos. (Subdirección General de Formación del Profesorado) así como a los Servicios de las Unidades de Programas Educativos de las Direcciones de Área Territorial correspondientes.**

- c. Los profesores responsables de impartir los cursos cumplimentarán las actas de evaluación final de los asistentes que hayan superado el curso para proceder a la emisión de las certificaciones correspondientes. También deberán llevar un control de asistencia en cada una de las sesiones presenciales de las que se compone el curso impartido.
- d. **Cualquier docente admitido que, sin causa plenamente justificada no inicie el curso o lo abandone, no podrá participar en ningún otro curso durante los 12 meses siguientes.**

VI. Disposición final

Se autoriza a las Direcciones de Área Territorial a llevar a cabo cuantas actuaciones consideren necesarias para el desarrollo de la presente convocatoria.

En función del número de participantes, podrá organizarse en las Direcciones de Área Territorial que así lo determinen, un plazo extraordinario de inscripción en el mes de enero de 2017, para los cursos correspondientes al 2º cuatrimestre en los que existan plazas vacantes.





Dirección General de Innovación,
Becas y Ayudas a la Educación
**CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN,
JUVENTUD Y DEPORTE**

Comunidad de Madrid

Madrid, 1 de agosto de 2016

EL DIRECTOR GENERAL DE INNOVACIÓN,

BECAS Y AYUDAS A LA EDUCACIÓN

**P.D. EL SUBDIRECTOR GENERAL DE PROGRAMAS DE INNOVACIÓN
(O. 2430/2016, de 26 de julio)**

David Cervera Olivares



La autenticidad de este documento se puede comprobar en www.madrid.org/csv
mediante el siguiente código seguro de verificación: **0890434888241599100371**